

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Formación de Mano de Obra (FOMO), cuenta con Recursos Propios originados en la venta de pollos, huevos y leche producidos en la Granja Escuela Guadalquivir de San Andrés en el curso de la presente gestión fiscal, recursos que al no estar comprendidos en el Presupuesto Fiscal vigente, pueden ser empleados en el refuerzo de algunas partidas del mismo Proyecto generador de los indicados recursos en los Grupos 200 "Servicios No Personales", 300 "Materiales y Suminsitrso" y 400 "Activos Fijos y Financieros", a través de un Presupuesto Adicional.

Que, efectuado el correspondiente análisis de ingresos por la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Finanzas, no establece que FOMO dispone de la suma de \$b. 541.000.-, habiéndose verificado además que el organismo requiere de un refuerzo en diversos partidos de su Presupuesto para mejorar las instalaciones de la Granja Escuela Guadalquivir de San Andrés y cumplir obligaciones derivadas de alquileres y adquisición de activos fijos.

Que, corresponde al Poder Ejecutivo determinar la aprobación del referido Presupuesto Adicional incluyendo el detalle de ingresos y egresos elaborado por el Ministerio de Finanzas en la forma prevista por el Art. 27 del D.L. N° 14244 de 30 de diciembre de 1976.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Apruébase el Presupuesto Adicional del Servicio Nacional de Formación de Mano de Obra, con cargo a Recursos Propios, por la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 541.000.-), para su vigencia en la presente gestión fiscal y de acuerdo al siguiente detalle:

I N G R E S O S
(En Pesos Bolivianos)

FINANCIAMIENTO POR ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Código	F u e n t e	Presupuesto Adicional 1977
I	NACIONALES	<u>541.000. -</u>
2 ?	Recursos Propios	<u>541.000. -</u>
	T o t a l:	541.000.- =====

CAPITULO DE INVERSION

PROGRAMA 02: EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACION AGROINDUSTRIAL

E G R E S O S

(En Pesos Bolivianos)

CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO:

Código	D e s c r i p c i ó n	Presupuesto Adicional 1977
200	SERVICIOS NO PERSONALES	<u>228.900.-</u>
210	SERVICIOS BASICOS	<u>4.500.-</u>
211	Comunicaciones	1.500.-
213	Publicidad e Imprenta	3.000.-
220	SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SEGUROS	<u>109.400.-</u>
221	Pasajes	14.500.-
222	Viáticos	26.400.-
223	Fletes y Almacenamiento	60.000.-
225	Seguros	<u>8.500. -</u>
230	ALQUILERES	<u>76.000.-</u>

231	Edificios y Terrenos	20.000.-
232	Equipos y Maquinarias	56.000.-
250	SERVICIOS PROFESIONALES Y COMERCIALES	24.000.-
252	Estudios, Investigaciones y Proyectos	24.000.-
260	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	<u>15.000.-</u>
262	Asignaciones Globales	15.000.-
300	MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>91.100.-</u>
310	PARA OFICINA	<u>3.000.-</u>
311	Papelería y Suministros Varios.	3.000. -
320	PARA USOS VARIOS	<u>88.100.-</u>
322	Vestuario y Textiles	10.600. -
324	Materias Primas	27.500.-
325	Lubricantes y Combustibles	10.000.-
327	Construcción y Edificación	40.000.-
400	ACTIVOS FIJOS Y FINANCIEROS	<u>221.000.-</u>
430	MAQUINARIA Y EQUIPO	<u>211.000.-</u>
432	Maquinaria y Equipo de Producción	177.000.-
433	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	24.000.-
436	Equipo Educación y Recreación	10.000.-
450	OTROS ACTIVOS	<u>10.000.-</u>
T o t a l :		541.000.- =====

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y de Trabajo y Desarrollo Laboral, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cinco días del mes de Agosto de mil novecientos setenta y siete años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Jaime Niño de Guzmán Quiroz, Julio Trigo Ramirez, Carlos Rodrigo Lea Plaza, Mario Vargas Salinas, Alfonso Villalpando Armaza, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Guido Vildoso Calderón, Santiago Maesse Roca.